

SAN RAFAEL, 06 de mayo de 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0003722/2020, en que se agrega la Resolución N° 061/2020, mediante la cual se realiza la convocatoria a concurso interino para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el espacio curricular Práctica Profesional Docente II del Departamento de Formación General y Humanidades, para la carrera Profesorado de Grado Universitario en Química, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Formación General y Humanidades propuso el perfil requerido para los postulantes; no obstante ello, las funciones a realizar por el/la docente que obtenga el cargo concursado no parecen requerir tal grado y especificidad en la formación profesional.

Que Secretaría Académica sugiere reformular las condiciones del concurso para un nuevo llamado, asegurando la igualdad en la participación y posterior evaluación de todos los postulantes interesados.

Que, en consecuencia, resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución N° 061/2020-D. Ad Referendum del Consejo Directivo y realizar una nueva convocatoria.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN N° 067/2020



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 061/2020-D. Ad Referendum del Consejo Directivo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° **067/2020**



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

SAN RAFAEL, 07 de mayo de 2020

VISTO:

El Expediente CUY:0003722/2020 mediante el cual Secretaría Académica gestiona el llamado a concurso interino para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, para el espacio curricular Práctica Profesional Docente II del Departamento de Formación General y Humanidades, para la carrera Profesorado de Grado Universitario en Química, y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de designación por concurso de trámite abreviado con carácter interino se encuentra reglamentado por la Ordenanza N° 02/12-C.D.

Que el Consejo Departamental de Formación General y Humanidades ha propuesto el perfil requerido para los postulantes y la conformación de la comisión asesora actuante.

Que la presente resolución se emite en el marco de lo establecido por Resoluciones Nros. 323/2020 y 324/2020 dictadas por el Rector Ad Referéndum del Consejo Superior, por las cuales se autoriza la emisión de actos administrativos digitales y la tramitación de expedientes electrónicos, respectivamente, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria y continúe vigente el aislamiento social obligatorio.

Que, si bien la presente convocatoria debe ser autorizada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, por razones de urgencia corresponde tomar una decisión Ad Referéndum de dicho Cuerpo Colegiado.

Que, en el mismo orden de ideas, es de aplicación lo determinado por el artículo 7° de la Resolución N° 58/2020-D. Ad Referéndum del Consejo Directivo, que permite con carácter de excepcionalidad, la realización y/o continuidad de los trámites y plazos administrativos pertinentes y necesarios para priorizar y garantizar el desarrollo normal de las actividades académicas.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

Por ello, atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convocar a concurso para cubrir con carácter interino UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 02/12-C.D., según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTICULO 2º.- Establecer para el cargo por el que se concursa, las funciones a cumplir y requisitos mínimos exigidos a los aspirantes, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Los aspirantes deberán enviar UNA (1) copia de Currículum Vitae acompañado de UN (1) juego de probanzas, además deberán enviar UNA (1) copia del Plan de Actividades que en líneas generales proponen desarrollar acompañado del desarrollo de una unidad didáctica, los que deberán incluir los contenidos mínimos que figuran en el Anexo II de la presente Resolución, según lo normado en el artículo 6 inc. a) de la Ordenanza N° 02/12-C.D., al E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar. Una vez que se produzca el reinicio de las actividades presenciales, el docente que resulte designado deberá presentar la misma documentación en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- El destino y las funciones asignadas al docente que obtenga el cargo concursado podrán ser reformulados de acuerdo con las necesidades institucionales. Los mismos dependerán de las modificaciones de los planes de estudio, reorganización académica de la Facultad u otras razones que decida la superioridad.

ARTICULO 5º.- Constituir la Comisión Asesora que tendrá a cargo la evaluación de antecedentes y méritos de los aspirantes al cargo según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

ARTICULO 6°.- Instituir el siguiente cronograma por el cual se regirá la convocatoria.

Periodo de Inscripción y presentación de antecedentes: 11 al 22 de mayo de 2020.

Cierre de Inscripción: 22 de mayo de 2020 a las 13:30.

Para mayor información escribir al E-mail: concursos@fcai.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con igual número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse las actividades presenciales en el ámbito institucional.

ARTICULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 068/2020



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano
Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria

ANEXO I CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo llama a concurso para cubrir el siguiente cargo de Profesor Adjunto, según lo reglamentado por Ordenanza N° 02/12-C.D.

Carrera	Departamento	Por los contenidos de	Categoría	Cantidad	Dedicación
<i>Profesorado de Grado Universitario en Química</i>	<i>Formación General y Humanidades</i>	<i>Práctica Profesional Docente II</i>	<i>Profesor Adjunto</i>	<i>UNO (1)</i>	<i>Simple</i>

Perfil Requerido:

- ✓ Poseer título de Grado con formación y competencia en los contenidos del espacio curricular, de acuerdo al Artículo 36 de la Ley de Educación Superior.
- ✓ Contar con antecedentes en docencia universitaria en los contenidos de referencia y/o afines, con antigüedad mínima de 5 años.
- ✓ Acreditar antecedentes de formación, de perfeccionamiento e investigación vinculados al campo de la educación.
- ✓ Acreditar antecedentes docentes o de gestión en el Nivel Secundario y Superior.

Comisión Asesora

Miembros Titulares:

- Dra. Lic. Prof. Verónica Cecilia MUSALE
- Dra. Lic. Prof. María Eugenia MARQUEZ
- Dr. Esp. Ing. Ángel Augusto ROGGIERO

Miembros Suplentes:

- Dra. Ing. Silvia Cristina CLAVIJO
- Lic. Prof. Carlos Rodolfo VERGNE
- Mgter. Lic. Celina Rosa MARTINEZ



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano

ANEXO II CONCURSO DE PROFESOR ADJUNTO

Departamento: Formación General y Humanidades

Cargo: Profesor Adjunto, dedicación simple

Carrera: Profesorado de Grado Universitario en Química

Espacio Curricular: Práctica Profesional Docente II

PRÁCTICA PROFESIONAL DOCENTE II

Carga horaria: NOVENTA (90) horas

Régimen de cursado: cuatrimestral

Modalidad de Cursado: presencial

Formato de espacio curricular: práctica de campo supervisada

Objetivos:

- Familiarizar al estudiante con propuestas curriculares vinculadas a la educación secundaria en relación al Área de Ciencias Naturales y propuestas curriculares vinculadas a carreras de nivel superior que sean posibles campos laborales del egresado, en relación a qué enseñar y evaluar según los sujetos y contextos particulares.
- Analizar planificaciones docentes y planes institucionales tanto en el nivel secundario como superior.
- Participar en ayudantías al docente del nivel en ejercicio (acompañamiento en actividades explorativas, registro de la actividad en clase, análisis de producciones y detección de las dificultades comunes al grupo y los problemas individuales, control de actividades individuales y grupales, recuperación de aprendizajes, etc.)

Descriptores:

Currículo. Diseños Curriculares de Educación Secundaria y Superior. Proyectos Curriculares Institucionales. Programación de la enseñanza y gestión de la clase. Programación, organización de las actividades en el aula, estudio de casos particulares, microenseñanza. La Química en las diferentes orientaciones y modalidades de Educación Secundaria y carreras de nivel superior.



Dr. Daniel Alfredo CASTRO
Decano